

BASES DE LA PROMOCIÓN “UN AÑO DE LUZ GRATIS PARA 21 CLIENTES” DE NATURGY IBERIA, S.A

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil NATURGY IBERIA, S.A (en adelante NATURGY), con domicilio social en Avenida San Luis nº 77, 28033 de Madrid, y provista de CIF nº A-08431090, realizará la promoción “Un año de luz gratis para 21 clientes” (en adelante la PROMOCIÓN), el próximo día 10 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2021 a las 23:59 horas, dirigida a todos aquellos clientes mayores de 18 años y residentes en España que, dentro de los días señalados, realicen una nueva contratación en el mercado residencial de LUZ con tarifa de acceso 2.0A, 2.0DHA y 2.0TD.

NATURGY se reserva el derecho a la modificación unilateral de las fechas de inicio y finalización de la PROMOCIÓN así como el derecho a dejar en suspenso o anular la PROMOCIÓN si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma.

2.- OBJETO

El objetivo de la PROMOCIÓN es incentivar la captación de nuevos clientes de LUZ.

3.- PREMIOS

El premio de la presente PROMOCIÓN consiste en el sorteo de un año de luz gratis a 63 nuevos clientes que contraten en el periodo establecido del 10 al 30 de mayo, mediante sorteos semanales de 21 premios de un año de luz gratis a 21 clientes que se celebrarán los días:

Sorteo 18 de mayo por la tarde: para clientes que contraten durante los días 10 al 16 de mayo.

Sorteo 25 de mayo por la tarde: para clientes que contraten durante los días 17 – 23 mayo.

Sorteo 8 de junio por la tarde: para clientes que contraten durante los días 24 - 30 mayo.

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Participarán en la promoción los clientes que contraten un nuevo suministro de LUZ en el mercado residencial con tarifa de acceso 2.0A y 2.0DHA durante las fechas 10 a 23 mayo. Durante la semana del 24 al 30 de mayo, la tarifa de acceso será la 2.0TD.

Para poder disfrutar del premio es imprescindible la activación final del contrato. En consecuencia, si debido a alguna incidencia por parte de la Distribuidora que impida dar de alta al usuario, no podrá disfrutarse el premio.

Se excluirá de la participación de la presente PROMOCIÓN a aquellos usuarios que hubieran facilitado datos falsos o repetidos.

Se excluirán también todas aquellas participaciones de usuarios que en otras promociones de NATURGY hubieran participado de forma fraudulenta.

Una vez transcurridos 60 días desde la fecha de aceptación del premio y en caso de que no se haya podido gestionar el alta de energía, por causas ajenas a la Comercializadora libre Naturgy Iberia, el ganador tiene derecho a ceder su premio a otro suministro del allegado al que elija. Esta condición queda sujeta a que el cliente y contrato de destino cumpla las condiciones para acogerse a la campaña, disponga de una tarifa de acceso 2.0TD y tenga la luz con tarifa Por Uso, Noche o Digital.

5.- ASIGNACIÓN DEL GANADOR DEL SORTEO

La asignación de los ganadores se realizará mediante tres sorteos aleatorios ante Notario entre todos los usuarios que se hayan hecho clientes de luz de Naturgy Iberia entre el 10 y 30 de mayo de 2021 con las condiciones mencionadas en el apartado Mecánica de Participación.

Los tres sorteos se realizarán:

Sorteo 18 de mayo por la tarde: para clientes que contraten durante los días 10 al 16 de mayo.

Sorteo 25 de mayo por la tarde: para clientes que contraten durante los días 17 – 23 mayo.

Sorteo 8 de junio por la tarde: para clientes que contraten durante los días 24 - 30 mayo.

Se harán públicos los nombres una vez NATURGY haya contactado con los ganadores y que éstos confirmen que lo aceptan, así como confirmen que se puede anunciar su nombre como ganador en TV, en naturgy.es y las redes sociales de @naturgyclientes.

Se realizarán varios intentos de contacto durante las 48 horas posteriores al sorteo. En caso de no localizar al ganador en ese plazo, se dará por desierto el premio.

6.- CONSULTA DE BASES

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa de la presente PROMOCIÓN en www.naturgy.es.

La participación en la presente PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de NATURGY en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

7.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

NATURGY se pondrá en contacto con el usuario ganador mediante llamada telefónica en los datos indicados en el contrato de suministro.

El ganador deberá contestar confirmando y aceptando expresamente el premio, así como facilitando una serie de datos personales para poder hacer la entrega del premio. Si vencido el plazo de 48 horas, NATURGY no tuviera la confirmación de la aceptación del premio por parte del ganador, se entenderá que renuncia al mismo.

Una vez publicados los ganadores tanto en, los usuarios ganadores podrán igualmente contactar con Naturgy, llamando al 900.100.251

| Semanas | Sorteo | Contacto ganadores | Anuncio ganadores | Fecha límite Confirmación ganadores |
|--------------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 10- 16 mayo | 18 mayo, tarde | 19 mayo | 20 mayo | 21 mayo |
| 17 – 23 mayo | 25 mayo, tarde | 26 mayo | 27 mayo | 28 mayo |
| 24-30 mayo | 8 junio, tarde | 9 junio | 10 junio | 11 junio |

Una vez aceptado el premio y activado el contrato, NATURGY descontará de la facturación del contrato de luz todos los conceptos de Término de Energía, Término de Potencia, alquiler de contador y sus impuestos. Quedan excluidos los conceptos no periódicos de la Distribuidora.

Durante el año de promoción no se emitirán facturas de luz. Las facturas que puedan emitirse referentes a dicha energía serán relativas a conceptos de Distribuidora considerados no periódicos.

Se considera un año de luz los doce periodos de facturación relativos a la periodicidad mensual de emisión de factura, entendiéndose en días en un margen desde un mínimo de 330 días y un máximo de 380 en función del fin de ciclo de facturación natural de ese año. El año empezará a contar desde la activación del contrato.

Al finalizar el año de descuento, el cliente volverá a reactivar su facturación habitual con la tarifa contratada sin el descuento si lo tuviera antes de aplicar la campaña un año de luz gratis.

Naturgy se reserva el derecho a modificar a la tarifa de referencia en caso de modificaciones del catálogo en cada momento. Asimismo, si distribuidora o el cliente hubieran realizado una modificación de su tarifa de acceso, esta situación repercutirá en el producto contratado final una vez acabado el año de descuento.

En caso de que el cliente hubiera contratado una Tarifa Plana Zen, en la nueva vigencia se aplicará el nuevo cálculo de la cuota habitual para esta tarifa cogiendo como referencia el consumo de los 12 meses anteriores.

Los datos personales facilitados por los ganadores serán tratados por NATURGY con el fin de gestionar su participación en el sorteo y formalizar la entrega del premio en base al consentimiento dado por el mismo en la respuesta facilitada en dicho mensaje.

8.- CANJE DE PREMIOS

El premio objeto de la presente PROMOCIÓN no es canjeable en metálico ni por cualquier otro premio a petición de los participantes.

9.- FRAUDE

En el caso de que NATURGY o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente PROMOCIÓN detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, alterando ilegalmente su registro o participación falseando la misma, podrá de forma unilateral considerar inválida su participación.

NATURGY ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, NATURGY se reserva el derecho de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

10- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS

NATURGY se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, o de que se atente contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y en la legislación vigente.

11.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la presente PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de NATURGY en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

12.- CESIÓN IMÁGENES

Mediante la aceptación de las presentes Bases legales, los usuarios ganadores otorgan su consentimiento y aceptación para que se proceda a la publicación de la imagen e información que ha facilitado a NATURGY IBERIA, S.A., en el marco de la participación de la Campaña "Un año de luz gratis".

En relación con lo anterior, NATURGY IBERIA, S.A. le informa:

- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de datos personales, este consentimiento y las imágenes que Usted facilite serán tratados por parte de NATURGY IBERIA, S.A, con domicilio en Avenida de San Luis nº 77, 28033, Madrid, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de difundir la participación en la campaña #UnañoDeLuzGratis, en las redes sociales de Naturgy (Twitter, Instagram) y su web www.naturgy.es, así como en la web de las empresas colaboradoras de NATURGY IBERIA, S.A . Los datos personales que hayan sido recabados para ello serán

conservados durante el tiempo necesario para alcanzar la citada finalidad y, una vez cumplida ésta, durante los plazos legales que resulten de aplicación.

- Que Ud. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar y oponerse al tratamiento de éstos, así como a revocar su consentimiento en cualquier momento dirigiéndose por escrito a Plaça del Gas nº 1, 08003 de Barcelona con la referencia "Solicitud Protección de Datos – Un año de luz gratis" o en la dirección de correo electrónico dpd-dpo@naturgy.com, adjuntando una copia del documento que acredite su identidad (DNI/NIE).
- Le aconsejamos consulte información detallada sobre protección de datos disponible en nuestra página web https://www.naturgy.es/hogar/es_corporativo/nota_legal

13.- RESPONSABILIDAD

NATURGY no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente PROMOCIÓN o a la entrega y/o disfrute del premio.

Una vez entregado el premio, NATURGY no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrezca el fabricante y/o prestador del servicio.

Todos los gastos en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en la PROMOCIÓN, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo de los participantes ganadores todos los gastos extra en los que los ganadores puedan incurrir por la entrega y uso o disfrute del premio.

14.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los empleados y familiares de NATURGY hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como los de todas las empresas encargadas de la realización de la presente PROMOCIÓN y los menores de 18 años no podrán participar en la misma.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos facilitados sean veraces, completos y que se mantengan actualizados, por lo que el participante se compromete a notificar cualquier cambio o modificación que pudiera existir sobre los mismos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados por el participante su participación en la PROMOCIÓN quedará invalidada.

15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. NATURGY y los participantes que participen en la PROMOCIÓN, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier

controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado de la PROMOCIÓN, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

16.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente PROMOCIÓN se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña Don Gerardo Conesa Martínez, con despacho en la calle Pg. Gracia, nº 118, 4ª Plta., 08008-Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en cada post de publicado dentro de la campaña en www.naturgy.es

En Madrid, el 10 de mayo de 2021.